



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **161** DE

(**12 ABR 2018**)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC",

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante resolución 2272 de 2017 el Director Regional del Distrito Capital (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, determinó que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adeudaba la suma de (\$49.295.634) valor correspondiente a la contribución FIC, dejada de cancelar por los periodos señalados en el respectivo acto administrativo.

Que mediante escrito radicado 19 de mayo de 2017, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central interpuso recurso de Reposición contra la resolución 2272 de 2017, el cual fue resuelto mediante Resolución N° 5243 del 22 de agosto de 2017, determinando el SENA que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central adeuda al Fondo de la Industria de la Construcción FIC- SENA la suma de \$15.849.422.

Que la el SENA, mediante Resolución 10045 del 15 de noviembre de 2017, corrigió la Resolución 5243 de 2017 en sentido de incluir la liquidación 11-141-026 de 10 de julio de 2017, quedando las demás partes de la resolución conservando plena validez.

Que mediante comunicado de fecha 02 de abril de 2018, el SENA dio a conocer a la Entidad un cobro relacionado con saldos de la Resolución 2272 de 2017, el cual se corroboró liquidación, y se ordena el pago por valor de \$392.703 por concepto de saldo de capital objeto de cobro.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16818 con cargo al Rubro **CONCILIACIONES**, expedido el 12 de abril de 2018 por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de efectuar el pago por valor de \$392.703 al SENA, con el fin de queda a paz y salvo respecto del Fondo de la Industria

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar pago, por valor de Trescientos noventa y dos mil setecientos tres pesos MCTE (\$392.703) por concepto de Fondo de la Industria al Servicio Nacional de aprendizaje SENA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica y/o pago en bancos al SENA, acorde al instructivo de pagos que emite la entidad acreedora.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez realizado el pago, por intermedio de la Secretaría General solicitar paz y salvo de la obligación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

CÚMPLASE.

12 ABR 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

*Proyectó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez - Profesional Especializada - Jurídica
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Aprobó: Carmenza Rojas Rojas - Vicerrectora Administrativa y Financiera*